



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1301/2019

Folio PNT:02267519

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1737-02267519

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio 02267519; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Por medio de la presente, solicito información referente a la instalación de Mercados Públicos en vías públicas, es decir, los mercados llamados Tianguis, Mercado sobre ruedas, Pulgas, entre otros nombres. Nos interesa saber si tienen la relación de estos mercados instalados en las calles, las calles que ocupan (de donde a donde y la colonia), que días se instalan, el horario que se instalan y por último si estas calles se cierran completamente o existe paso de vehículos durante el horario que los puestos están instalados, Por su atención gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/3503/2019**, manifestó:

"...se hace de su conocimiento que esta Dependencia Municipal, tiene registrado los siguientes Mercados Públicos en vías públicas:

NOMBRE	UBICACIÓN	HORARIO	OTROS DATOS
TIANGUIS PARQUE LA MANO	EXPLANADA PARQUE LA MANO COLONIA GAVIOTAS	OPERANDO DIARIAMENTE EN UN HORARIO DE 8:00 A 19:00 HRS.	NO IMPIDE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR
MERCADO SOBRE RUEDAS DE LA VILLA LUIS GIL PÉREZ	VILLA LUIS GIL PÉREZ CALLE EL RASTRO	OPERANDO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HRS.	NO IMPIDE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR
MERCADO SOBRE RUEDAS	COLONIA GAVIOTAS NORTE EN EL PARQUE CHAMACO LEYVA	OPERANDO LOS DÍAS VIERNES DE 8:00 A 17:00 HRS.	NO IMPIDE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR

"...(Sic). -----"

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien mediante oficio **DFET/1129/2019**, manifestó:



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

“En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que no es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, de acuerdo al artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. -----

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 99 y 146, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficios de respuesta, **constantes de una (01) foja útil cada uno, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/1301/2019 Folio PNT:02267519
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1737-02267519



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
 <<2019, año del "Caudillo del Sur",
 Emiliano Zapata>>

Oficio: DF/UAJ/3503/2019
 Asunto: Respuesta a Expediente
 COTAIP/1301/2019.

Villahermosa, Tabasco; a 17 de diciembre de 2019.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.
 Presente.

En atención a su oficio con número COTAIP/4148/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/1301/2019, Folio PNT: 02267519, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: *"Por medio de la presente, solicito información referente a la instalación de Mercados Públicos en vías públicas, es decir, los mercados llamados Tianguis, Mercado sobre ruedas, Pulgas, entre otros nombres. Nos interesa saber si tienen la relación de estos mercados instalados en las calles, las calles que ocupan (de donde a donde y la colonia), que días se instalan, el horario que se instalan y por último si estas calles se cierran completamente o existe paso de vehículos durante el horario que los puestos están instalados, Por su atención gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... (Sic).*

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta Dependencia Municipal, tiene registrado los siguientes Mercados Públicos en vías públicas:

NOMBRE	UBICACIÓN	HORARIO	OTROS DATOS
TIANGUIS PARQUE LA MANO	EXPLANADA PARQUE LA MANO COLONIA GAVIOTAS	OPERANDO DIARIAMENTE EN UN HORARIO DE 8:00 A 19:00 HRS.	NO IMPIDE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR
MERCADO SOBRE RUEDAS DE LA VILLA LUIS GIL PÉREZ	VILLA LUIS GIL PÉREZ, CALLE EL RASTRO	OPERANDO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HRS	NO IMPIDE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR
MERCADO SOBRE RUEDAS	COLONIA GAVIOTAS NORTE EN EL PARQUE CHAMACO LEYVA	OPERANDO LOS DÍAS VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS.	NO IMPIDE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


M. Aud. Carmen Lezama De la Cruz
Directora de Finanzas.



MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2010 - 2021
**DIRECCIÓN DE
 FINANZAS**

Elaboró

 M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
 Enlace de Transparencia
 de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
 C.c.p. Archivo/Minutario.

A

AGILIDAD • EFICIENCIA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 17 de diciembre de 2019.

OFICIO: DFET/1129/2019.
Asunto: respuesta de requerimiento

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

En relación al oficio n°: COTAIP/4148/2019, con expediente de número: COTAIP/1301/2019, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 02267519, donde se solicita la siguiente información:

"Por medio del presente, solicito información referente a la instalación de Mercados Públicos en vías públicas, es decir, los mercados llamados Tianguis, Mercado sobre ruedas, Pulgas, entre otros nombres. Nos interesa saber si tiene relación de estos mercados instalados en las calles, las calles que ocupan (de donde a donde y la colonia), que días se instalan, el horario que se instalan y por último si estas calles se cierran completamente o existe paso de vehículos durante el horario que los puestos están instalados, por su atención gracias. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."...Sic).....

En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que no es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, de acuerdo al artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.
C.c.p. Archivo/Minutario
LIC/CAAH/dcg



Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
TEL: (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx